

No. 20170901016P

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA CARPEMONT
SUMINISTROS EN INGENIERIA
ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES
Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN" -----
CUANTÍA: INDETERMINADA -----
DI 2COPIAS.-----

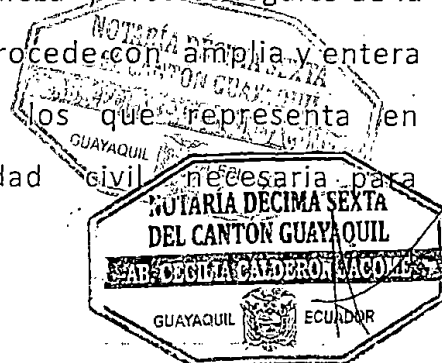
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de
Junio del Dos mil diecisiete, ante mí: Abogada CECILIA CALDERON
JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil,
comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración
de la presente escritura, el señor JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL,
quien declara ser mayor de edad, de estado civil soltero, de
nacionalidad Ecuatoriano, Ingeniero, domiciliado en esta ciudad de
Guayaquil, y en su calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto,
representante legal de la compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN
INGENIERIA ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN
LIQUIDACIÓN", y además por estar debidamente autorizado por
la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
celebrada el veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete, según lo
justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a
esta escritura, portador de sus documentos de Ley, a quién de
conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la
presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera
libertad, por sus propios derechos y por los que representa en
su calidad ya enunciada, con la capacidad

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Titular Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº TRAMITE: 36500-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



20/09/17 2.1.1



1 obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura
2 pública, el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es
3 como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvese insertar en el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la
5 Reactivación de la Compañía CARPEMONT SUMISTROS EN INGENIERA
6 ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN",
7 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- **CLAUSULA**
8 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de
9 la presente Escritura Pública el señor JAIME JAVIER DEL PEZO
10 YAGUAL, en calidad de Gerente General de la Compañía
11 CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELÉCTRICA DE
12 TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", tal como lo
13 acredita con el nombramiento inscrito que se acompaña como
14 documento habilitante debidamente autorizada por la Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de
16 Mayo del dos mil diecisiete; **CLAUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura pública otorgada el
18 dieciocho de Octubre del dos mil, ante el Notario Vigésimo
19 Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil
20 del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Enero de dos mil uno,
21 se constituyó la Compañía; B) En sesión de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía CARPEMONT
23 SUMINISTROS EN INGENIERIA ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES
24 Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el veinticinco de Mayo
25 del dos mil diecisiete, se resolvió por unanimidad: 1.-
26 Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. 2.-
27 Autorizar al Gerente General de la compañía para que
28 suscriba la respectiva escritura. **CLAUSULA TERCERA:**

103267

P.O. # 0952162899241

MANJOMBO 3248g 14/12/2014 10:45 472 475-548 557 561 172 558 427 305. e-mail: carpement@gmail.com

Guayaquil, Enero 07 del 2013

Señor
ING. JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL
Ciudad

Ab. Ceallia-Ealderon Jacome
Estadista Pùblica Dècimo Senta
del Canton Quetzalten

La Compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab Marcos Díaz Casquete, el día 18 de Octubre del 2000, quedando inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 29 de Enero del 2001, bajo el número 369 del Registro Industrial y anotada bajo el número 2.769 del Repertorio.

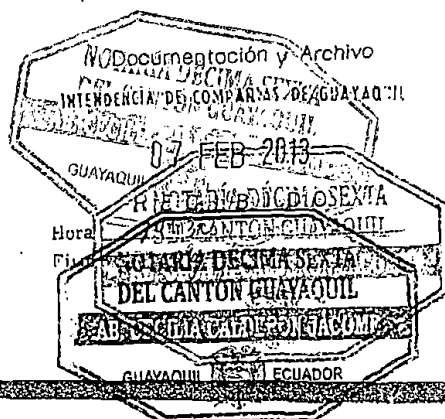
Atentamente,

LYDIA ERNESTINA MATAMOROS ALCIVAR
SECRETARIA Ad-Hoc de la Junta
General de Accionistas

Guayaquil, Enero 07 del 2013

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor, de la Compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.

ING. JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL
C.C. #0913908125



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.093

FECHA DE REPERTORIO:08/enc/2013

HORA DE REPERTORIO:13:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A., a favor de JAIME JAVIER DEL POZO YAGUAL, de fojas 2.383 a 2.384, Registro Mercantil número 424.

(CR)REN: 109.4



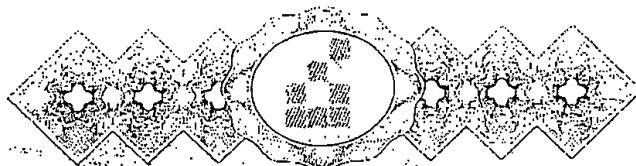
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de Enero de 2013

REVISADO POR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cincuenta de la Ley de Registro, se Rectifica la razón de inscripción que antecede, en el sentido de que, el nombre correcto del Gerente General de la compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. es JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL.- Guayaquil, treinta y uno de Enero del dos mil trece.-

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL.
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



№ 0472246

IMP. IGH. 4

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.

Acto: DISOLUCION POR INACTIVIDAD

Resolución Aprobatoria: # SC-IJ-DJDL-G-12-0005492, dictada por el DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA JURIDICA DE GUAYAQUIL

Fecha de Resolución Aprobatoria: 17 de Septiembre del 2012

Fecha de inscripción: 7 de Marzo del 2013

Desde el 7 de Marzo del 2013 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 23 de Mayo del 2017, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 25 de Mayo del 2017.

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA

Valor pagado por este Trabajo: \$ 11.00

Ref.: 2412-I-01/31459-M-13

E: Isabel Espinoza.

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Guayaquil

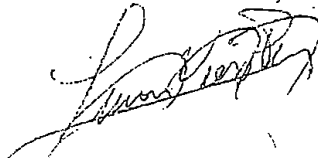


SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON
GUAYAQUIL.-

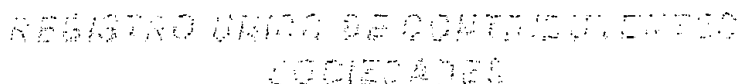
AB. WILLIAM LEONEL VERA PEREZ, con Registro Profesional del Foro de Abogados # 09 - 2011 - 524, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Se sirva otorgar a mi costa, un CERTIFICADO en el cual indiquen, si la Resolución # SC.IJ.DJDL.G.12.0005492, de fecha 17 de Septiembre de 2012, mediante la cual se declara la Disolución de la compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. entre otras compañías, ha sido inscrita en el Registro a su cargo.

Atentamente,



AB. WILLIAM LEONEL VERA PEREZ
C.C.# 0920553542
REG. 09-2011-524



NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FAB. CECILIA CALDERÓN IAG

GUAYAQUIL

ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EL DIA 25 DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en las calles Maldonado # 3208 y la 12ava, se reúne la Junta General Extraordinaria de la Compañía **CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL** propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 280 votos; la señora **ANGELICA ELIZABETH MARTINEZ GRUEZO**, propietaria de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 280 votos; y, el señor **LENIN VICENTE PEREZ VILLALVA**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a 280 votos.

Actúa como Presidenta Ad-Hoc de la Junta, la señora **ANGELICA ELIZABETH MARTINEZ GRUEZO**; y, de Secretario de la Junta actúa el señor **JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL**, en su calidad de Gerente General.

Las accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito de la compañía que es de **OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día:

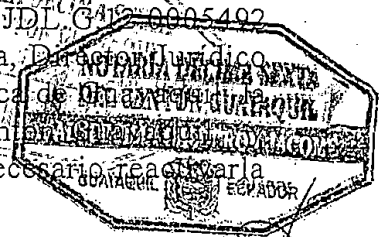
1. Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía
2. Autorización al Representante Legal de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

El secretario de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1. Reactivación de la compañía

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la Junta General y manifiesta que en vista que la Compañía se encuentra disuelta mediante Resolución **SC/11/DJL/G-12-0005492** del 17 de Septiembre de 2012, por el Ab. Roberto Ronquillo Nóboa, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, toda vez que se va a retomar la operatividad de la compañía, es necesario reactivarla para que la misma tenga la función operacional de antes.



Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, Reactivar la Compañía.

2. Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra la Presidenta Ad-Hoc de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.

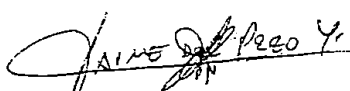
La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General de la compañía para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACIÓN**.

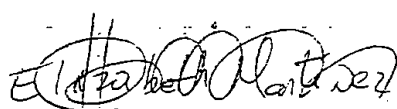
Finalmente la Presidenta Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

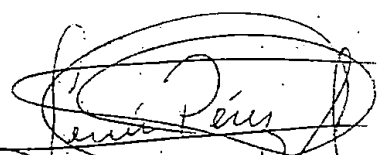
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta Ad-Hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta Ad-Hoc de la Junta y el suscrito Secretario que certifica.

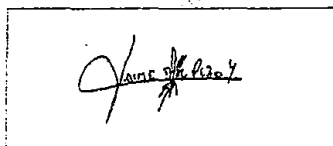

JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL
Accionista - Secretario de la Junta


ANGELICA ELIZABETH MARTINEZ GRUEZO
Accionista - Presidenta Ad-Hoc de la Junta


LENN VICENTE PEREZ VILLALVA
Accionista



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0913908125

Nombres del ciudadano: DEL PEZO YAGUAL JAIME JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: DEL PEZO MARCOS

Nombres de la madre: YAGUAL JULIA

Fecha de expedición: 6 DE DICIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 8 DE JUNIO DE 2017

Emissor: JOSÉ RICARDO VERA GARCÉS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

N° de certificado: 174-029-50176



174-029-50176

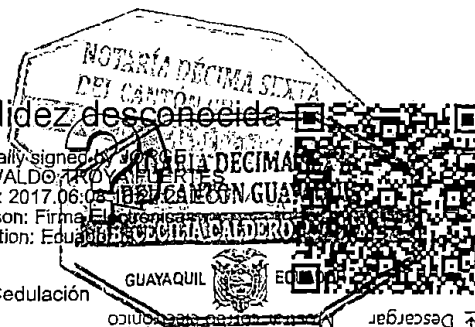
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.08 10:27:21 -0500
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º **091390812-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
DEL PEZO YAGUAL JAIME JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1970-12-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ING. ELECTRICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL PEZO MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YAGUAL JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2010-12-06

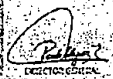
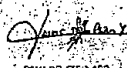
FECHA DE EXPIRACION
2020-12-06

A1331A1131

00055110

Director General

FECHA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA N.º

003 - 108 NUMERO

0913908125 CEDULA

DEL PEZO YAGUAL JAIME JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA

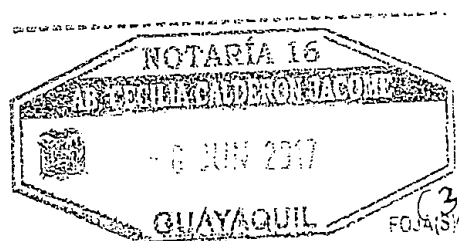
GUAYAQUIL CANTON

FEBRES CORDERO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1

ZONA 14

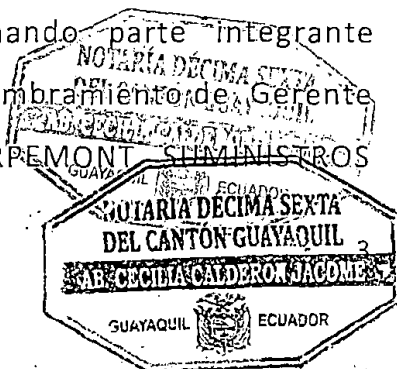




**NOTA: POR QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

1 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JAIME
2 JAVIER DEL PEZO YAGUAL, en su calidad de Gerente General de
3 la compañía denominada CARPEMONT SUMINISTROS EN
4 INGENIERIA ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN
5 LIQUIDACIÓN", y en uso de la autorización concedida por la Junta
6 General de Accionistas, declara: UNO.- Que se REACTIVA la
7 compañía; DOS.- Que, se autoriza al Gerente General de la
8 Compañía para que suscriba la respectiva Escritura de Reactivación.
9 **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente
10 General de la Compañía, señor JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL,
11 DECLARA BAJO JURAMENTO: UNO) Que se reactiva la compañía,
12 según los términos que constan en el Acta de Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta a esta Escritura; y,
14 DECLARA BAJO JURAMENTO que su representada no mantiene
15 contratos de obras públicas con el Estado Ecuatoriano ni con
16 ninguna de sus instituciones. **CLAUSULA QUINTA: CONCLUSIONES.-**
17 Agregue Usted señora Notaria las demás formalidades de
18 estilo para la perfecta y plena validez de la presente Escritura
19 de Reactivación de la Compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN
20 INGENIERIA ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN
21 LIQUIDACIÓN". Esta minuta está firmada por el Abogado
22 Jorge Medina Mayorga, con Registro Profesional del colegio de
23 Abogados número trece mil sesenta y dos. HASTA AQUÍ LA
24 MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES
25 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
26 LEGAL. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante
27 de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento de Gerente
28 General de la Compañía denominada CARPEMONT SUMINISTROS

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



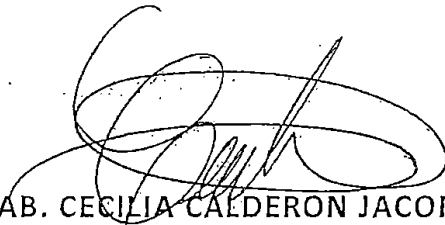
1 EN INGENIERIA ELÉCTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN
2 LIQUIDACIÓN". Leída que fue esta Escritura de principio a
3 fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la
4 aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
5 unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

6 p. CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELÉCTRICA DE
7 TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

8 R.U.C. No.: 0992150890001

9
10 
11 JAIME JAVIER DEL PEZO YAGUAL

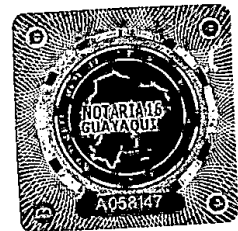
12 C.C. No.: 0913908125 C.V.# 003 - 108
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DE GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE primero TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.




Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL.



AB.CECILIA CALDERON JACOME

26798

NOTARIA XVI DEL CANTON

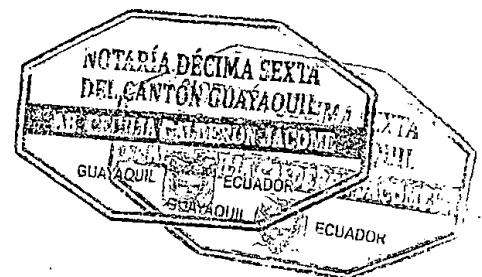
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002516**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO - DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **veinte de julio Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACION"**.-celebrada el **ocho de junio del dos mil diecisiete**, ante la Notaría Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, **ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME**.-referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA SUPLENTE.-**

Guayaquil, 28 de Julio del 2017.-

Ana Velez Z.

AB. ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000072249



20170901016001764

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

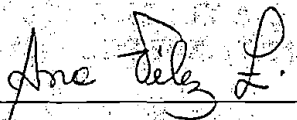
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016001764

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JULIO DEL 2017, (15:46)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P04062

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992150890001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION N°.SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002516
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 10566-DP09-2017-JS



Factura: 001-003-000069682



20170901016P04062

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901016P04062						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JUNIO DEL 2017, (17:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DEL PEZO YAGUAL JAIME JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0913908125	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
FIRMA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Ab. Cecilia Paulina Calderon Jacome
Notaria Pública

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000019660



20170901021000983

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901021000983

MATRIZ	
FECHA:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (9:21)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002516 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-10-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992150890001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901016P04062

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2017-09-01-021-000983

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002516, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 20 de julio del 2017, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, el 08 de junio del 2017, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 18 de octubre de 2000, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 19 de septiembre del 2017.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Superintendencia

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002516

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005492** del 17 de septiembre de 2012 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de marzo de 2013 se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil del 8 de junio del 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0952-M** de 20 de julio del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

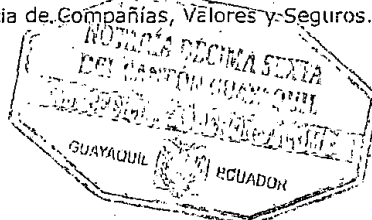
En uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **SCVS-INAFA-DNTH-2016-0164** de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



Nº TRAMITE: 36500-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

1.4.1
20/09/17



SUPERINTENDENCIA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que a través de Secretaría General se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 20 de julio de 2017

AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO -
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MEC/AMC
Exp. 103263
T. # 36520-0043-17



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 33.813
FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00002516, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 20 de julio del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CARPEMONT SUMINISTROS EN INGENIERIA ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES Y CIVIL S.A.**, de fojas 2.548 a 2.559, Registro Industriales Registro de Industriales número 185.
- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33813



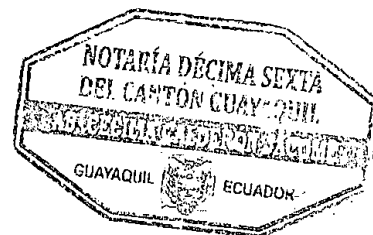
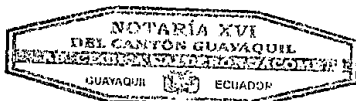
Guayaquil, 08 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderón J. Come
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, 09 AGO 2017 - -
FOJA(S)



N° 0152793